



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

27 de Junio de 2023

Dentro del presente proceso Ordinario laboral promovido por la señora **RITA MARINA DIEZ QUIROZ**, en contra de **COLPENSIONES**, en vista de que no se cumplieron los requisitos que se exigieron mediante auto notificado por estados 096 del 16 de Junio hogaño, y que el término dado para ello se encuentra vencido, se **RECHAZA** la demanda conforme a lo dispuesto por el artículo 28 del CPLSS, se ordena el ARCHIVO del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose, previa desanotación de su registro.

NOTIFIQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

Be

notificado
por ESTADOS No. 102 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 28 de Junio de 2023

Secretaria